1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	118-SG-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTES 2, 3 Y 4
CONTRATISTA/ASOCIADO:	ADEQUIM SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	105	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	122625	**FECHA** (DD/MM/AA)	30-05-2025	**VALOR $**	1.025.334.519
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	585725	**FECHA** (DD/MM/AA)	27-08-2025	**VALOR $**	289.607.748.7

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		28-08-2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	28-08-2025		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	10-12-2025

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	LAURA YINET VELASQUEZ MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CC. 1.032.418.634
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

4º. TIPO DE INFORME

Marque con una X, según corresponda

Informe Parcial/mensual	X	**Informe Final**		**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO

Desde (DD/MM/AA)	01-09-2025	**Hasta** (DD/MM/AA)	31-10-2025

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	**Obligación**	**Cumplimiento Marque con una X, según corresponda**		**Observaciones**
		SI	**NO**	
1	**Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007**	**X**		

2	**Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.**	**X**		
3	**Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.**	**X**		
4	**Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.**	**X**		
5	**Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.**	**X**		
6	**Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.**	**X**		
7	**Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación. Así mismo mantener vigente el amparo de cumplimiento de la garantía hasta la liquidación del contrato.**	**X**		
8	**Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 000165 de 2023 y 0008 de 2024 emitidas por la DIAN, el memorando 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica y/o Documento(s) equivalente(s) Electrónico(s).**	**X**		
9	**Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.**	**X**		
10	**Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio de los supervisores del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato**	**X**		
11	**Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de**	**X**		

	2014, Resolución 631 de 2015, Resolución 773 de 2021 y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como, que asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo. En caso de que aplique.			
12	**Cumplir con las disposiciones de los decretos 3770 de 2004, 1036 de2018 y Resolución 132 de 2006, y demás normas aplicables para los reactivos que aplique.**	**X**		
13	**Cumplir con las disposiciones del Decreto 175 de 2025, Circular Externa 010 emitida por SIIF – nación y demás normas aplicables en materia de impuesto de timbre. En consecuencia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el contratista deberá presentar comprobante de pago del impuesto de timbre a la supervisión y al Grupo Nacional de Gestión de tesorería - Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.**	**X**		
14	**Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.**	**X**		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	**Realizar la entrega de los reactivos, dentro del término, sitio y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudio y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica y pliego de condiciones definitivo, en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m, cumpliendo con la vigencia mínima determinada, marca y referencia ofrecida; los gastos de traslado y transporte serán asumidos por el contratista**	**X**		
2	**Entregar los reactivos con los empaques que garanticen las características especiales de los mismos (empaque original, sin manipulación interna, no reenvasado ni reempacado**	**X**		
3	**Suscribir a través del representante legal o quién este delegue, dentro de los cinco (5) días**	**X**		

	hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el plan de entregas, el cual será acordado entre las partes, hará parte integral del contrato electrónico, y será cargado por cada supervisor en la plataforma SECOP II – contrato electrónico numeral 7 ejecución del contrato.			
4	**Para los reactivos que requieran almacenamiento condiciones de congelación / refrigeración con cadena de frio según recomendación del fabricante (Lote 4 item 59, Lote 5, Lote 6) el proveedor debe entregar una carta donde certifique que los reactivos han permanecido bajo las condiciones de refrigeración o congelación requeridas hasta el momentode entrega en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. No se recibirán reactivos que no mantengan estas condiciones.**	**X**		
5	**Aportar al momento de la entrega de los elementos, las fichas de seguridad en español y certificados de analisis (Material Safety Data Sheets), impresa o en archivo electrónico PDF o la dirección electrónica para descargarla con los permisos requeridos otorgados a los supervisores del contrato.**	**X**		
6	**Entregar el certificado de análisis o del fabricante que indique fecha de reanálisis (recommended retest date), para los reactivos en los cuales el fabricante no determine una fecha de vigencia; o describir la vida útil del reactivo (Shelf life) la cual no debe ser inferior a la descrita en el ANEXO FICHA TECNICA- HOJA ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**X**		
7	**Realizar el cambio de los reactivos sin costo adicional para el Instituto, cuando éstos sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento y/o durante la ejecución del respectivo contrato, previo concepto técnico, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al requerimiento**	**X**		
8	**Entregar los reactivos etiquetados de acuerdo con la resolución 773 de 2021 del Ministerio del Trabajo yel Ministerio de Salud y Protección Social referente al sistema globalmente armonizado y el Decreto 1496 de 2018 para la adopción del sistema globalmente armonizado**	**X**		
9	**Cumplir con la resolución 001 de 2015 del Ministerio de Justicia referente al control de sustancias y productos químicos.**	**X**		
10	**Cumplir con la resolución 291 de 2024 del Ministerio de Defensa referente a manejo de insumos para elaboración de explosivos.**	**X**		

11	**Solicitar las modificaciones al contrato (si se requiere), mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación delmismo.**	**X**		
12	**Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato**	**X**		

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)
	X	

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
26 Acetona	9	7	1 1 1 4	NORORIENTE ORIENTE SUR SUROCCIDENTE
27 Ácido acético glacial	2	1	1	SUR
28 Ácido sulfúrico	3	1	1	SUR
29 Alcohol etílico absoluto	4	4	4	SUROCCIDENTE
30 Alcohol isopropílico (2-Propanol)/Isopropanol	3	3	2 1	NORORIENTE SUR
31 Carbonato de Sodio	1			
32 Diclorometano estabilizado con 2-Metil-2-Buteno o Amileno.	24	20	7 6 7	BOBOTÁ SUR SUROCCIDENTE
33 Hidróxido de amonio solución ≥28 % p/p (amoniaco)	9	6	2 1 2 1	NOROCCIDENTE ORIENTE SUR SUROCCIDENTE
34 Metiletilcetona	2			
35 Tris Base, tris (Hydroxymethyl) aminomethane	2	1	1	NOROCCIDENTE
36 Acetonitrilo	1	1	1	NOROCCIDENTE
37 Alcohol etílico absoluto libre de DNasas y RNasas.	7	7	2 2 3	NOROCCIDENTE ORIENTE SUROCCIDENTE
38 Difenilamina Grado reactivo	2	2	1	NORORIENTE

			1	NOROCCIDENTE
39 Formaldehído estabilizado con metanol	2	1	1	SUROCCIDENTE
40 Glicerina o Glicerol	1			
41 Hexano (n-hexano)	8	8	8	SUROCCIDENTE
42 Ácido tricloroacético	1	1	1	SUR
43 Acetato de n-propilo	1			
44 Ácido rodizónico, sal disódica	1			
45 Beta-glucuronidasa proveniente de Helix Pomatia o Haliotis Rufenscens, solución acuosa, actividad ≥ 100,000 unidades/mL.	48			
46 BSTFA + TMCS (99:1).	151			
47 Alfa naftol (1-Naftol)	3	2	1 1	NORORIENTE NOROCCIDENTE
48 Dicromato de potasio	1			
49 Nitrato de Bismuto (III)	2			
50 Hidróxido de potasio	5			
51 Ácido nítrico	1	1	1	NORORIENTE
52 Ácido nítrico	4	1	1	BOGOTÁ
53 Éter metil terbutílico	1	1	1	BOGOTÁ
54 Formiato de amonio	8	3	3	BOGOTÁ
55 Acetato de amonio	2			
56 1-propanol (n-propanol),	2	2	2	BOGOTÁ
57 Acetato de Isopropilo	1			
58 Acetonitrilo	163	52	3 24 25	BOGOTÁ NORORIENTE NOROCCIDENTE
59 DTT (1,4-Dithiothreitol) para biología molecular.	7	3	3	BOGOTÁ
60 Sílica gel granulado (1-5mm), con indicador de humedad, capacidad de absorción ≥20%.	2	2	2	SUR
61 Sodio tetraborato decahidratado	7	5	3 2	SUR SUROCCIDENTE
62 Sulfato de Aluminio Octadecahidratado	1			
63 Sulfato de sodio	4	4	4	NORORIENTE
64 Buffer PBS pH 7,4 ± 0,1 (1X) en solución.	18			
65 Oxalato de amonio monohidrato	1			

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí** X	**No**
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		SI

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)		
	Sí	**No**
Se entregaron bienes en depósito a terceros		**X**
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN	
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:	
Consumible: X	Devolutivo (aquellos que tienen placa):
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	NO

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)			
VALOR DEL ANTICIPO			
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO		**VALOR AMORTIZADO**	

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$289.607.748,70
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$289.607.748,70
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$49.612.770
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$49.612.770
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$239.994.978,70
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	X
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	X
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	X
Cronograma (cuando aplique)	X
Otros	

La presente certificación se firma a los DOCE (12) días del mes de NOVIEMBRE del año 2025.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	LAURA YINET VELASQUEZ MARTÍNEZ
CARGO	Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: *Ana Yasmin Sotelo Sánchez/Asistente-GNCIF*
Revisó: *Laura Yinet Velasquez Martínez/ Coordinadora GNCIF*
Aprobó: *Laura Yinet Velasquez Martínez/ Coordinadora GNCIF*

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.